



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

**ACUERDO No. CSJVA16-86**  
**martes, 26 de enero de 2016**

"Por medio del cual se autoriza el cierre de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y de la Oficina de Apoyo de dicha especialidad"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficios DESAJCL16-270 y DESAJCL16-284 de fechas en su orden, del 25 y 26 de enero de 2016, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, ha solicitado el cierre por el término de tres (3) días, contados a partir del 27 al 29 de enero de 2016, de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias e igualmente de los 10 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, para ser trasladados del edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo al edificio Entreceibas.

Esta Sala Administrativa,

**ACUERDA:**

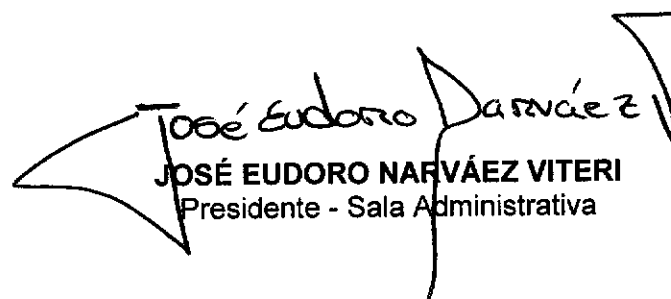
**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el cierre de los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, y como consecuencia de la Oficina de Apoyo Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, por el término de tres (3) días, del 27 al 29 de enero de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y, como consecuencia, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

**ARTICULO 2°.** Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

**ARTICULO 3°.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2016.

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente - Sala Administrativa

JENV/FFH

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

